

de Calatruena Vexidos = dizeo questa Ciudad tiene de costum  
 bre como las demas Ciudades Caveras de Vexno la Vispeza de señor  
 San Juan todos los años e nombrae un Cavallero Vexidos para que sea  
 el general el qual tiene y se le cobra diez mill mrs de salino para que  
 asista a los pleitos que tiene pendientes esta Ciudad y los que se piden  
 o fueren, y en esta conformidad estan nombrados por años y años  
 general en esta Ciudad el señor Don Gregorio de Paz Vexidos,  
 y habiendose ofrecido la contradicion hecha por esta Ciudad en  
 el oficio que es Comarqués Don Leonarado Penalvez por muerte  
 del señor Don Juan de Urustiqui, hizo acuerdo y año Poder  
 el señor Don Martin de Aguado Vexidos para que asistien  
 do al procurador general se agudare a dicha contradicion en  
 lo que mira a la primera instancia de pleito en esta Ciudad  
 correspondiendose para venir a los papeles necesarios a la gente  
 que esta Ciudad tiene nombrado en la Corte y a su procurador, los qua  
 les tiene a salarios, para la asistencia de sus pleitos y estando la  
 materia en este estado, el señor Don Martin de Aguado se parcia para  
 a sus negocios y fines particulares para ir a la Corte con el pretexto  
 de asistir a la contradicion del dho oficio faltando a todas las cir  
 cunstancias, y es todo lo que esta Ciudad tiene, que son en caso de  
 aver de ir Cavallero Vexidos a la Corte e hazer es de unirse  
 los negocios que puedan tener subsistencia a la Corte de la asisten  
 cia de Cavalleros, y estando esta Ciudad y lo propio en esta muer  
 table estado y viéndose la necesidad de imbrar persona se con  
 fiere en el Ayuntamiento y se cita a todos los Cavalleros Vexidos  
 del para que con maduro acuerdo se ha de eleccion de persona de  
 toda inteligencia a qual despues de nombrado por mayor parte  
 se le otorga poder para que parezca ante su mag. y señore de esta